

## FICHA TECNICA CIRCULAR Nº 1.333 DE 1997

### **SECCION A: INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DE INFORMACION MENSUAL DE FONDOS MUTUOS A TRAVES DE INTERNET.**

#### **A.1 CONDICIONES DE GRABACIÓN EN DISKETTE**

#### **A. CARACTERISTICAS DE LOS ARCHIVOS A ENVIAR**

La información requerida deberá enviarse a través de la página WEB de la Superintendencia " [www.svs.cl](http://www.svs.cl)", Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), en archivos separados.

La información requerida en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la sección II de la Circular Nº 1.333 de 1997, deberá enviarse en archivos secuenciales, de tipo texto, en código ASCII, cuyos formatos y estructuras deberán ajustarse a las especificaciones detalladas en la Sección B de esta Ficha Técnica.

#### **Condiciones generales para los archivos de texto:**

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo, no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.
- b) Las letras ñ y Ñ deben reemplazarse por #, las palabras no deben ir acentuadas y no se debe incluir símbolos especiales, tales como °, ª. Luego, por ejemplo, Compañía Nº 134, debería grabarse como Compañía nro 134.
- c) Todas las fechas deberán informarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA	:	cuatro dígitos del año
MM	:	dos dígitos del mes
DD	:	dos dígitos del día

Si el mes o el día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero).

- d) Los valores numéricos deberán informarse sin separadores de miles. Para los campos que contengan signo, éste se deberá informar en el primer byte de la izquierda, y los valores posibles son - (menos) si es negativo o,+ (más) o espacio si es positivo.

## A.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS ARCHIVOS A ENVIAR

Los nombres de los archivos enviados deberán ser exclusivamente los siguientes:

FEFMaamm.TXT administradora, Información del fondo, Resumen cartera)	(Archivo B.1	Identificación, Información de la sociedad Cartera de inversiones y Duración de la
INNAaamm.TXT emisores	(Archivo B.2	Inversiones en instrumentos emitidos por Nacionales.
INEX aamm.TXT emisores	(Archivo B.3	Inversiones en instrumentos emitidos por extranjeros.
OPClaamm.TXT	(Archivo B.4	Inversiones en Contratos de Opciones)
FUTUaamm.TXT	(Archivo B.5	Inversiones en Contratos a Futuro)
OPLAaamm.TXT	(Archivo B.6	Contratos de opciones en que el Fondo actúa como Lanzador).

Donde "aa" corresponde al año y "mm" al mes de la fecha de cierre de la información que se está enviando. Si el año o mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer ceros.

El sistema computacional diseñado para estos efectos, contempla validaciones físicas y lógicas a los archivos recepcionados en este Servicio. Si los archivos no contienen errores que de dicha validación pudieran detectarse, se remitirá un mensaje por medio electrónico a la sociedad administradora correspondiente, representando tal situación. En caso contrario, los errores serán informados por el mismo medio, solicitando el envío correcto de la información, debiendo remitirse la totalidad de los archivos. Dichos mensajes tendrán carácter oficial.

Al respecto, la administradora deberá asegurarse de que la casilla de correo electrónico del usuario que remitió la información esté operativa.

## SECCION B: DESCRIPCION DE ARCHIVOS

### B.1 Identificación, Información de la sociedad administradora, Información del fondo, Resumen Cartera de inversiones y Duración de la cartera.

#### B.1.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo FEFMaamm.TXT debe ser un archivo único, secuencial de tipo texto en código ASCII, con registros de largo variable cuyo formato y contenido deberá adaptarse a las siguientes especificaciones:

Para aquellos campos que no tienen relación con la serie (información relacionada con Identificación, Información de la Sociedad Administradora, Información del Fondo campos 3.03.01.10, 3.03.01.20, 3.03.01.30 y 3.03.01.40, Resumen de la Cartera de Inversiones y Duración de la Cartera) se debe informar:

Secuencia	Posiciones	Nombre
1	1 - 7	Identificador de campo
2	8 n	Valor. El largo máximo de esta variable es 60.

Para aquellos campos que tienen relación con la serie (información relacionada con Información del Fondo campos 3.03.04.11, 3.03.04.12, 3.03.04.13, 3.03.04.14, 3.03.04.15, 3.03.04.16, 3.03.04.21, 3.03.04.22, 3.03.04.23, 3.03.04.24, 3.03.04.25, 3.03.04.26, 3.03.04.30, 3.03.05.11 y 3.03.05.12) se debe informar:

<b>Secuencia</b>	<b>Posiciones</b>	<b>Nombre</b>
1	1 – 7	Identificador de campo.
2	8 – 12	Serie
3	13 – n	Valor. El largo máximo de esta variable es 60.

### **Contenido de los campos del registro**

Identificador de campo: Deberá contener el mismo código que identifica al campo dentro de la Información Mensual, sin puntos separadores.

Serie: Deberá indicar la serie relacionada al instrumento. El largo máximo de esta variable es 5 caracteres, y si su largo es menor que 5, debe completarse con blancos a la derecha.

Valor: Deberá contener el valor del campo que se está identificando.

### **B.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- El RUT debe informarse en la forma número, guión (-) y dígito verificador
- El contenido del campo VALOR debe grabarse justificado (alineado) a la izquierda, inmediatamente después del código identificador de campo.
- El primer registro del archivo deberá ser siempre el mismo y contener el identificador de campo, y valor que a continuación se indica:

Identificador de campo: INIFECU

Valor: el RUN del Fondo Mutuo con su dígito verificador

- Los restantes registros del archivo deberán ser llenados preferentemente en el siguiente orden:
  - I) Identificación general
    - Identificación.
    - Información de la Sociedad Administradora.
    - Información del Fondo.
  - II) Resumen Cartera de Inversiones.
  - III) Duración de la cartera.

- El último registro deberá ser siempre el siguiente:

Identificador de campo: FINFECU

Valor: Deberá contener el número de registros que se está informando (incluidos los registros INIFECU y FINFECU)

- En el caso de campos numéricos, sólo se deberá informar aquellos que contengan un valor distinto de cero, debiendo utilizarse la "," (coma), como separador de decimales.

Los formatos válidos son: + dígitos  
 - dígitos  
 dígitos (se asume positivo)

### B.1.3 EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo que muestra la forma que deberá tener el archivo de Información Mensual a enviar.

CÓDIGO E INFORMACIÓN QUE DEBE ENVIARSE POR SEIL	EQUIVALENCIA DE CÓDIGO EN INFORMACION
INIFECU3-5	RUN del Fondo Mutuo
100011019950801	Fecha de inicio
100012019950831	Fecha de cierre
1010500FONDO MUTUO LA ESTRELLA	Nombre del Fondo Mutuo
101150019950801	Fecha de aprobación Reglamento Interno del fondo
1011600123456	Número de Resolución de aprob.Reg. Int. del fondo
101170019950801	Fecha inicio operación Fondo
10119001234	Número inscripción registro
audidores	
3030110MIXTO	Tipo de fondo
30301204	Código de tipo de fondo
3030140\$\$	Moneda Funcional
3030411A 1000	Monto máximo de comisión de colocación
FINFECU13	Cantidad de registros informados

## B.2 Inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales

### B.2.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo INNAaamm.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

- Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la sociedad administradora y fondo mutuo que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (registro tipo 2): Contendrá información de las inversiones nacionales que formen parte de la cartera del fondo mutuo. Se deberá informar un registro por cada instrumento de la cartera de inversión.
- Totales (registro tipo 3): Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

**Registro tipo 1 de IDENTIFICACION:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 1.	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la Sociedad Administradora. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
RUN	RUN del Fondo Mutuo informado. Es obligatorio y no debe informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR- RUN	Dígito verificador del RUN del Fondo Mutuo. Es obligatorio y no debe informarse en blanco.	X(01)
NOMBRE	Nombre del Fondo Mutuo que se informa.	X(60)
PERIODO	Período informado, en formato AAAAMM.	9(06)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(68)

**Registro tipo 2 de DETALLE:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 2.	9(01)
NEMOTECNICO	Nemotécnico del instrumento. Identifica el instrumento en que se invierte. Es obligatorio y no debe informarse en blanco. (Según código 6.01.01.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(20)
RUT-EMISOR	RUT del emisor del instrumento. (Según código 6.01.02.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(09)
VERIFICADOR-EMISOR	Dígito verificador del RUT del emisor del instrumento.	X(01)
CODIGO-PAIS-EMISOR	Código del país emisor. (Según código 6.01.03.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
TIPO-INSTRUMENTO	Tipo de instrumento. Este campo es obligatorio. (Según código 6.01.04.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(10)
FECHA-VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento del instrumento. Con formato AAAAMMDD. (Según código 6.01.05.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(08)
SITUACION	Situación del instrumento. (Según código 6.01.06.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
CLASIFICACION	Clasificación de riesgo. (Según código 6.01.07.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(03)
GRUPO-EMPRESARIAL	Código del grupo empresarial. (Según código 6.01.08.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(04)
CANTIDAD-UNIDADES	Cantidad de unidades. (Según código 6.01.09.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(13)V9(02)
TIPO-UNIDADES	Tipo de unidades. (Según código 6.01.10.00 de Anexo N° 1 de	X(15)

	la Circular N° 1.333 de 1997).	
TIR	TIR, valor par o valor relevante. (Según código 6.01.11.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(13)V9(02)
CODIGO-VALORIZACION	Código de valorización. (Según código 6.01.11.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
BASE-TASA	Base tasa. Corresponde a la cantidad de días que cubre la tasa de valorización. (Según código 6.01.11.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)
TIPO-INTERES	Tipo de interés. (Según código 6.01.11.14 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
VALORIZACION	Valorización al cierre. (Según código 6.01.12.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
MONEDA-LIQUIDACION	Código moneda de liquidación. (Según código 6.01.13.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
PAIS-TRANSACCION	Código país transacción. (Según código 6.01.14.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
PORCENTAJE-CAPITAL-EMISOR	Porcentaje del capital del emisor. (Según código 6.01.15.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)
PORCENTAJE-ACTIVO-EMISOR	Porcentaje del total de activos del emisor. (Según código 6.01.15.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)
PORCENTAJE-ACTIVOS-FONDO	Porcentaje del total de activos del fondo. (Según código 6.01.15.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)

### **Registro tipo 3 de TOTALES:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 3.	9(01)
TOTAL-REGISTROS	Total de registros informados en el archivo, incluidos el de identificación y el de totales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION	Total valorización al cierre. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(134)

## **B.3 Inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros**

### **B.3.1 DESCRIPCION DE REGISTRO**

El archivo INEXaamm.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la sociedad administradora y fondo mutuo que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2): Contendrá información de las inversiones extranjeras que formen parte de la cartera del fondo mutuo. Se

deberá informar un registro por cada instrumento de la cartera de inversión.

Totales (registro tipo 3): Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

**Registro tipo 1 de IDENTIFICACION:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 1.	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la Sociedad Administradora. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
RUN	RUN del Fondo Mutuo informado. Es obligatorio y no debe informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR- RUN	Dígito verificador del RUN del Fondo Mutuo. Es obligatorio y no debe informarse en blanco.	X(01)
NOMBRE	Nombre del Fondo Mutuo que se informa.	X(60)
PERIODO	Período informado, en formato AAAAMM.	9(06)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(114)

**Registro tipo 2 de DETALLE:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 2.	9(01)
NEMOTECNICO	Nemotécnico del instrumento. Identifica el instrumento en que se invierte. Es obligatorio y no debe informarse en blanco. (Según código 6.02.01.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(20)
EMISOR	Nombre del emisor del instrumento. (Según código 6.02.02.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(30)
CODIGO-PAIS-EMISOR	Código del país emisor. (Según código 6.02.03.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
TIPO-INSTRUMENTO	Tipo de instrumento. Este campo es obligatorio.(Según código 6.02.04.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(10)
FECHA-VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento del instrumento. Con formato AAAAMMDD. (Según código 6.02.05.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(08)
SITUACION	Situación del instrumento. (Según código 6.02.06.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)

CLASIFICACION	<b>Clasificación de riesgo. (Según código 6.02.07.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).</b>	X(03)
GRUPO-EMPRESARIAL	Nombre del grupo empresarial. (Según código 6.02.08.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(30)
CANTIDAD-UNIDADES	Cantidad de unidades. (Según código 6.02.09.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(13)V9(02)
TIPO-UNIDADES	Tipo de unidades. (Según código 6.02.10.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
TIR	TIR, valor par o valor relevante. (Según código 6.02.11.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(13)V9(02)
CODIGO-VALORIZACION	Código de valorización. (Según código 6.02.11.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
BASE-TASA	Base tasa. Corresponde a la cantidad de días que cubre la tasa de valorización. (Según código 6.02.11.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)
TIPO-INTERES	Tipo de interés. (Según código 6.02.11.14 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
VALORIZACION	Valorización al cierre. (Según código 6.02.12.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
MONEDA-LIQUIDACION	Código moneda de liquidación. (Según código 6.02.13.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
PAIS-TRANSACCION	Código país transacción. (Según código 6.02.14.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
PORCENTAJE-CAPITAL-EMISOR	Porcentaje del capital del emisor. (Según código 6.02.15.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)
PORCENTAJE-ACTIVO-EMISOR	Porcentaje del total de activos del emisor. (Según código 6.02.15.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)
PORCENTAJE-ACTIVOS-FONDO	Porcentaje del total de activos del fondo. (Según código 6.02.15.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)

Registro tipo 3 de TOTALES:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 3.	9(01)
TOTAL-REGISTROS	Total de registros informados en el archivo, incluidos el de identificación y el de totales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION	Total valorización al cierre. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(180)

## B.4 Inversiones en contratos de opciones

### B.4.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo OPClaamm.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la sociedad administradora y fondo mutuo que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2): Contendrá información de las inversiones en opciones que mantiene vigentes el fondo mutuo a la fecha de cierre en que se informa. Se deberá informar un registro por cada contrato, debiendo totalizarse aquellos que pertenecen a la misma serie, entendiéndose por serie las opciones de un mismo tipo, relativas a un mismo activo objeto, igual fecha de vencimiento e igual precio de ejercicio.

Totales (registro tipo 3): Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### Registro tipo 1 de IDENTIFICACION:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 1.	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la Sociedad Administradora. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
RUN	RUN del Fondo Mutuo informado. Es obligatorio y no debe informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR- RUN	Dígito verificador del RUN del Fondo Mutuo. Es obligatorio y no debe informarse en blanco.	X(01)
NOMBRE	Nombre del Fondo Mutuo que se informa.	X(60)
PERIODO	Período informado, en formato AAAAMM.	9(06)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(72)

Registro tipo 2 de DETALLE:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 2.	9(01)
ACTIVO-OBJETO	Activo objeto. (Según código 6.03.01.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
NEMOTECNICO	Nemotécnico del contrato. (Según código 6.03.01.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(20)
FORMA-EJERCICIO	Forma de ejercicio del contrato. (Según código 6.03.01.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
FECHA-EXPIRACION	Fecha de expiración en formato AAAAMMDD. (Según código 6.03.01.14 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(08)
MONEDA-LIQUIDACION	Código moneda liquidación. (Según código 6.03.01.15 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
CODIGO-PAIS	Código de país. (Según código 6.03.01.16 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
TIPO-OPCION	Tipo de opción. (Según código 6.03.02.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
VALOR-UNITARIO-PRIMA	Valor de mercado unitario de la prima. (Según código 6.03.03.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)V9(02)
NUMERO-CONTRATOS	Número de contratos. (Según código 6.03.04.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
PRECIO-EJERCICIO	Precio de ejercicio. (Según código 6.03.05.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(12)V9(02)
VALOR-ACTIVO-OBJETO	Valor de mercado del activo objeto. (Según código 6.03.06.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(12)V9(02)
UNIDADES-ACTIVO-OBJETO	Número de unidades del activo objeto. (Según código 6.03.07.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
INVERSION-PRIMAS	Inversión en primas. (Según código 6.03.08.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
VALORIZACION-EJERCICIO	Valorización a precio de ejercicio. (Según código 6.03.09.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
VALORIZACION-MERCADO	Valorización de mercado. (Según código 6.03.10.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
PORCENTAJE-INVERSION	Porcentaje inversión en primas respecto al activo total del fondo. (Según código 6.03.11.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)

Registro tipo 3 de TOTALES:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 3.	9(01)
TOTAL-REGISTROS	Total de registros informados en el archivo, incluidos el de identificación y el de totales.	9(10)

TOTAL-INVERSION-PRIMAS	Total inversión en primas. Corresponde a la suma del campo INVERSION-PRIMAS descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION-EJERCICIO	Total de valorización a precio de cierre de ejercicio. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION-EJERCICIO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION-MERCADO	Total de valorización de mercado. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION-MERCADO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL-PORCENTAJE-INVERSION	Total de porcentaje inversión en primas sobre el activo del fondo. Corresponde a la suma del campo PORCENTAJE-INVERSION descrito en el registro tipo 2.	9(03)V9(03)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(112)

## B.5 Inversiones en contratos a futuro

### B.5.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo FUTUaamm.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

- Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la sociedad administradora y fondo mutuo que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (registro tipo 2): Contendrá información de los contratos a futuro del fondo mutuo, vigentes a la fecha de cierre en que se informa. Se deberá informar un registro por cada contrato, debiendo totalizarse aquellos contratos a futuro suscritos sobre el mismo activo objeto, a un mismo precio y a igual fecha de vencimiento.
- Totales (registro tipo 3): Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### Registro tipo 1 de IDENTIFICACION:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 1.	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la Sociedad Administradora. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
RUN	RUN del Fondo Mutuo informado. Es obligatorio y no debe informarse en cero.	9(09)

VERIFICADOR-RUN	Dígito verificador del RUN del Fondo Mutuo. Es obligatorio y no debe informarse en blanco.	X(01)
NOMBRE	Nombre del Fondo Mutuo que se informa.	X(60)
PERIODO	Período informado, en formato AAAAMM.	9(06)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(32)

**Registro tipo 2 de DETALLE:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 2.	9(01)
ACTIVO-OBJETO	Activo objeto. (Según código 6.04.01.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
NEMOTECNICO	Nemotécnico del contrato. (Según código 6.04.01.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(20)
UNIDAD-COTIZACION	Unidad de cotización. (Según código 6.04.01.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
FECHA-VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento del contrato a futuro en formato AAAAMMDD. (Según código 6.04.01.14 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(08)
MONEDA-LIQUIDACION	Moneda de liquidación. (Según código 6.04.01.15 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
PAIS-ORIGEN	Código país origen contrato. (Según código 6.04.01.16 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
POSICION	Posición compra/venta. (Según código 6.04.02.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
UNIDADES-NOMINALES	Unidades nominales totales. (Según código 6.04.03.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
PRECIO-FUTURO	Precio a futuro del contrato. (Según código 6.04.04.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)V9(02)
MONTO-COMPROMETIDO	Monto comprometido. (Según código 6.04.05.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
VALORIZACION-MERCADO	Valorización de mercado del contrato. (Según código 6.04.06.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)

**Registro tipo 3 de TOTALES:**

<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PICTURE</u></b>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 3.	9(01)
TOTAL-REGISTROS	Total de registros informados en el archivo, incluidos el de identificación y el de totales.	9(10)

TOTAL- COMPROMETIDO	Total monto comprometido. Corresponde a la suma del campo MONTO-COMPROMETIDO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL- VALORIZACION	Total valorización al cierre. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION-MERCADO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(88)

## B.6 Contratos de opciones en que el Fondo actúa como Lanzador

### B.6.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo OPLAaamm.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes, identificados por la primera posición del registro.

Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la sociedad administradora y fondo mutuo que informa y el período de la información. Cabe señalar que sólo se debe informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2): Contendrá información referente a los contratos de opciones que el fondo mutuo ha lanzado y que a la fecha de cierre en que se informa, se mantiene vigentes. Se deberá informar un registro por cada contrato, debiendo totalizarse aquellos contratos de opciones que pertenecen a la misma serie.

Totales (registro tipo 3): Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### Registro tipo 1 de IDENTIFICACION:

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 1.	9(01)
RUT	Rol Único Tributario de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos que informa. Es obligatorio y no puede informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la Sociedad Administradora. Es obligatorio y no puede informarse en blanco.	X(01)
RUN	RUN del Fondo Mutuo informado. Es obligatorio y no debe informarse en cero.	9(09)
VERIFICADOR- RUN	Dígito verificador del RUN del Fondo Mutuo. Es obligatorio y no debe informarse en blanco.	X(01)

NOMBRE	Nombre del Fondo Mutuo que se informa.	X(60)
PERIODO	Período informado, en formato AAAAMM.	9(06)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(46)

**Registro tipo 2 de DETALLE:**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 2.	9(01)
ACTIVO-OBJETO	Activo objeto. (Según código 7.01.01.11 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
NEMOTECNICO	Nemotécnico. (Según código 7.01.01.12 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(20)
FORMA-EJERCICIO	Forma de ejercicio. (Según código 7.01.01.13 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
FECHA-EXPIRACION	Fecha de expiración en formato AAAAMMDD. (Según código 7.01.01.14 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(08)
MONEDA-LIQUIDADACION	Código moneda liquidación. (Según código 7.01.01.15 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(15)
PAIS	Código país. (Según código 7.01.01.16 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(02)
TIPO-OPCION	Tipo de opción. (Según código 7.01.02.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	X(01)
NUMERO-CONTRATOS	Número de contratos. (Según código 7.01.03.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
PRECIO-EJERCICIO	Precio de ejercicio. (Según código 7.01.04.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997)	9(10)V9(02)
VALOR-ACTIVO-OBJETO	Valor de mercado del activo objeto. (Según código 7.01.05.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)V9(02)
UNIDADES-ACTIVO-OBJETO	Número de unidades del activo objeto. (Según código 7.01.06.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
VALORIZACION-EJERCICIO	Valorización a precio de ejercicio. (Según código 7.01.07.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
VALORIZACION-MERCADO	Valorización de mercado. (Según código 7.01.08.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(10)
PORCENTAJE-MONTO-COMPROMETIDO	Porcentaje monto comprometido sobre activo del fondo. (Según código 7.01.09.00 de Anexo N° 1 de la Circular N° 1.333 de 1997).	9(03)V9(03)

**Registro tipo 3 de TOTALES:**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo 3.	9(01)

TOTAL-REGISTROS	Total de registros informados en el archivo, incluidos el de identificación y el de totales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION-EJERCICIO	Total de valorización a precio de cierre de ejercicio. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION-EJERCICIO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL-VALORIZACION-MERCADO	Total de valorización de mercado. Corresponde a la suma del campo VALORIZACION-MERCADO descrito en el registro tipo 2, expresado en miles de pesos y sin decimales.	9(10)
TOTAL-PORCENTAJE-COMPROMETIDO	Total de porcentaje inversión en primas sobre el activo del fondo. Corresponde a la suma del campo PORCENTAJE-MONTO-COMPROMETIDO descrito en el registro tipo 2.	9(03)V9(03)
FILLER	Filler. Se deberá informar espacios	X(96)